

Cuba: Amplia aceptación de nuevas medidas sobre pasaporte

Image not found or type unknown

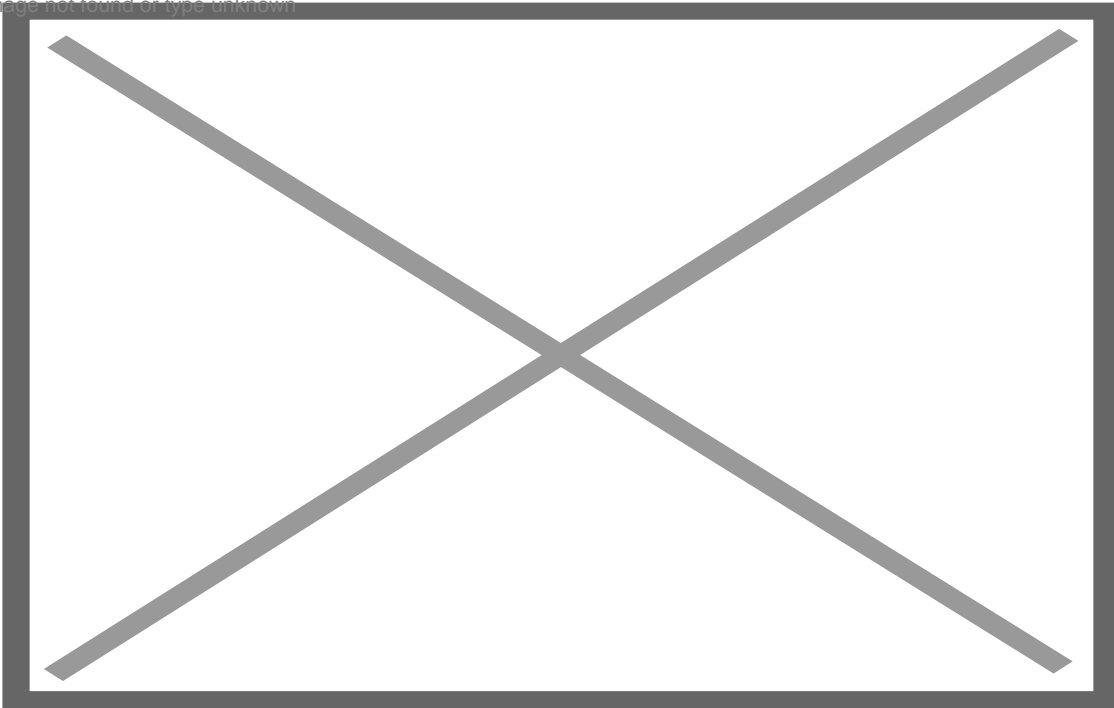


Imagen: Canal Caribe.

La Habana, 17 may (RHC) Amplia aceptación tienen hoy las nuevas medidas adoptadas por Cuba en el tema migratorio, que incluyen la extensión de la validez del pasaporte, la eliminación de las prórrogas y la disminución del costo de ese documento.

De acuerdo con el director general de Asuntos Consulares y de Atención a los Cubanos Residentes en el Exterior (Dacre) del Ministerio de Relaciones Exteriores (Minrex), Ernesto Soberón, ese impacto favorable se registra tanto en el país como en la comunidad cubana en el extranjero.

Al intervenir este miércoles en el programa radio televisivo Mesa Redonda, el funcionario afirmó que tales disposiciones se derivan del diálogo permanente de la nación con sus connacionales allende fronteras, en función de incrementar su participación en la vida política, económica y social de su país natal.

Las medidas -resumió- extienden la validez de los pasaportes de seis a 10 años para los ciudadanos cubanos con o mayores de 16 años de edad, y a cinco años para los menores, al tiempo que elimina el requisito de prórroga cada dos años.

Asimismo, disminuyen el costo de esos documentos en los consulados, fijando el arancel en 180 USD/Euros para los mayores de 16 años y en 140 USD/Euros para los menores de edad.

Sobre ese aspecto, el jefe de la Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería, del Ministerio de Interior, primer coronel Mario Méndez, aclaró que el precio del pasaporte en Cuba se mantiene en dos mil 500 cup (moneda nacional).

Tampoco varían los requisitos actuales para el caso de los menores, en correspondencia con las medidas observadas internacionalmente y en la legislación cubana para la protección de los niños, apuntó Méndez.

Entre las disposiciones divulgadas este martes por el Minrex, se encuentra también la equiparación del tiempo de estancia en la isla de cubanos residentes en el exterior y sus familiares extranjeros (cónyuges e hijos), y establece para los emigrados antes del 1 de enero de 1971, el requisito constitucional de presentar su pasaporte cubano para ingresar al país.

Sobre esto último, el director de la Dacre aclaró que la medida elimina el requerimiento de solicitar un permiso de entrada cada vez que visiten Cuba, lo cual borra la diferencia entre cubanos emigrados.

A éstos, dijo, se le otorgan facilidades para que en el plazo de un año puedan viajar a la isla a identificarse y obtener su nuevo pasaporte.

Señaló, igualmente, que se mantiene vigente la prórroga de estancia en el exterior, más allá de 24 meses, automática y sin costo, anunciada en marzo 2020, con el objetivo apoyar a cubanos que se encontraban en el extranjero durante el período crítico de la COVID-19. (Fuente: [Prensa Latina](#)).

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/322954-cuba-amplia-aceptacion-de-nuevas-medidas-sobre-pasaporte>



Radio Habana Cuba